



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 003-2022

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Meet, el viernes 06 de mayo del año 2022, convocada para la 9:00 a.m., el Secretario informó al señor Presidente del Consejo que se debía juramentar al miembro docente suplente del departamento de Pre-Básica, se verificó su asistencia y se procedió a la juramentación. Una vez comprobado el quórum se dio inicio a la sesión a las 9:02 a.m., con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 002-2022. PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación a las modificaciones realizadas a los lineamientos del proceso de selección del Docente Distinguido 2022. PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación a las modificaciones realizadas al reglamento del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán. PUNTO SEIS: Informe de la Red Centroamericana de la Investigación en Extensión Crítica. PUNTO SIETE: Propuesta y elección del nombre de la promoción de las graduaciones de la UPNFM correspondientes al periodo lectivo de julio del 2022 a junio del 2023. PUNTO OCHO: Aprobación de la Memoria Institucional del 2022. PUNTO NUEVE: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. PUNTO DIEZ: Varios. PUNTO ONCE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8077 / (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hérmes Alduvín Díaz Luna, presidente; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUEd); magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCE); magíster Karem Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; magíster Pablo César Díaz, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster María Luz Gómez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de la Enseñanza de Lenguas; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Mauricio Alexis

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037; (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Méndez Amador, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; magíster Nolvía Xiomara Rodríguez Méndez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Comercial; magíster Ruth Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Gestión y Administración de la Educación; magíster Alcira Esperanza Echeverría Calderón, representante docente suplente del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Luz María Carcamo López, representante docente suplente del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Bessy Carolina Martínez Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Cécibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Mario Roberto Canales Villanueva, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; prof. Inf. Jairo Enrique López Banegas, representante estudiantil propietario de la Facultad de

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





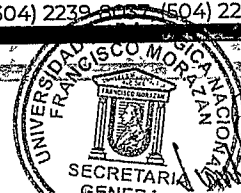
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Marco Josué Amador Amador, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; prof. Inf. Waldina Elizabeth Alvarado Nazar, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, CUED; prof. Inf. Jorge Luis Alvarado, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED; prof. Inf. Ana Cecilia Cueva Paredes, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna y el magister José Wilmer Godoy Zepeda, en su condición de Secretario del Consejo. **No asistió (con excusa):** prof. Inf. Angelina Isabel Rivera Barahona, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Central. **No asistió (sin excusa):** abogado José Heriberto Amador Durón, jefe del Departamento Legal; prof. Inf. Willman Alexander Henríquez Osorio, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS.

PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. Se leyó, discutió y aprobó la agenda con la enmienda: a) se eliminó el PUNTO DIEZ: Varios, y en su lugar se agregó: Cierre de la sesión, quedando la agenda de la siguiente manera: PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 002-2022. PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación a las modificaciones realizadas a los lineamientos del proceso de selección del Docente Distinguido 2022.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8100, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación a las modificaciones realizadas al reglamento del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán. PUNTO SEIS: Informe de la Red Centroamericana de la Investigación en Extensión Crítica. PUNTO SIETE: Propuesta y elección del nombre de la promoción de las graduaciones de la UPNFM correspondientes al periodo lectivo de julio del 2022 a junio del 2023. PUNTO OCHO: Aprobación de la Memoria Institucional del 2022. PUNTO NUEVE: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. PUNTO DIEZ: Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 002-2022.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario sometió a discusión el acta CSU 002-2022 y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación a las modificaciones realizadas a los lineamientos del proceso de selección del Docente Distinguido 2022.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien informó que atendiendo las observaciones y recomendaciones realizadas por la comisión de selección en el año 2021 se trabajó en estas modificaciones. Explicó que el 25 de febrero la vicerrectoría académica giró un oficio con el propósito de instalar la comisión para la selección del docente distinguido de este año. Manifestó que tal como lo establece la normativa, la comisión está conformada por las decanaturas, la Dirección de Evaluación y Acreditación, el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales y la Dirección de Extensión y que la comisión está presidida por la profesora Clara Waldina Morales Soto.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8062, 3224



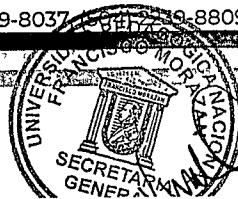


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Además comunicó que en la reunión de instalación se revisaron los lineamientos, la normativa y, luego, la comisión se reunió en varias ocasiones para terminar de afinar el documento base de la selección del docente distinguido, la revisión del cronograma de trabajo y los instrumentos de evaluación. Seguidamente, cedió la palabra al profesor Nahún Alfredo Valladares Carranza, director de Extensión, nombrado por la comisión como relator para que presentara en detalle las actualizaciones realizadas al documento base del proceso de selección del docente distinguido, comparadas con el documento anterior, para hacer más eficiente el proceso de revisión y selección por parte de la comisión así como los criterios para que el profesor sea más objetivo en la presentación de requisitos y las postulaciones y se reordenó el documento eliminando las redundancias quedando de la siguiente manera: a) Lineamientos generales del proceso de selección del profesor distinguido: 1) se fusionaron algunos artículos en los requisitos para participar en el proceso de selección del profesor distinguido; 2) se reorganizaron algunos párrafos en el texto sobre el proceso de selección; 3) se reordenaron algunos datos en el apartado de la premiación a los profesores distinguidos; 4) se agregó la nueva facultad en la comisión de selección y se adecuaron las funciones de la comisión; b) criterios de selección del profesor distinguido en: 1) docencia, con observaciones en cuanto a la puntuación y elementos que tienen mayor peso en la categoría; 2) extensión y vinculación social, se modificó el orden de los aspectos en la rúbrica y en la tabla de calificación; 3) gestión universitaria, se organizó con

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, 2239-8809, 2235-3224



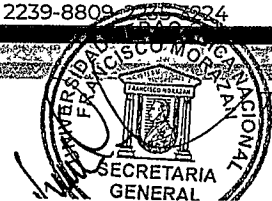


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

las líneas institucionales; y 4) investigación, se realizó una redistribución de los puntajes con relación a las publicaciones, la gestión de la investigación y otras actividades científicas y la asesoría de trabajos de investigación de pregrado y postgrado. Luego, el señor Presidente del Consejo Superior dio espacio para que los honorables miembros del Consejo dieran a conocer sus valoraciones sobre los lineamientos presentados; expresaron sus múltiples felicitaciones y reconocieron que la comisión realizó una ardua y objetiva tarea y que, con el propósito de incentivar la labor docente, el premio se otorgará por cada una de las facultades. Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 006-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, artículo 9, inciso k, le otorga la atribución a este Consejo de conferir reconocimientos y distinciones propuestas por el Consejo Directivo. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Régimen Académico en el Título XI, Capítulo único, artículo 142, establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene la misión de formar docentes de la más alta calidad académica e invoca la excelencia como principio rector del proceso formativo de sus estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que, según el Reglamento de Carrera Docente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Título VII, Capítulo V, art. 145: "La UPNFM considerará como méritos de los docentes las actividades relacionadas con la docencia, investigación,

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

administración, gestión y extensión realizadas por ellos y que sean relevantes por su contribución en el cumplimiento de la misión de la institución".

CONSIDERANDO: Que, según el Reglamento de Carrera Docente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Título VII, Capítulo V, art. 147, "se establecen las siguientes distinciones meritorias: a. Profesor distinguido del año en Docencia; b. Profesor distinguido del año en Investigación; c. Profesor distinguido del año en Extensión; d. Profesor distinguido del año en Gestión Universitaria".

CONSIDERANDO: Que, para forjar un espacio de reconocimiento a los docentes, en función de estimular las distinciones meritorias instituidas en la normativa institucional, se establecieron y actualizaron los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROFESOR DISTINGUIDO, declarados en el PUNTO OCHO del ACTA CSU 003-2016 de fecha 1 de junio de 2016, conforme a los cuales la UPNFM ha reconocido, hasta la fecha, las distinciones de los docentes.

CONSIDERANDO: Que los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROFESOR DISTINGUIDO fueron revisados y modificados por la Comisión para la selección del Profesor Distinguido, a fin de su fortalecimiento.

CONSIDERANDO: Que, en el marco de las modificaciones realizadas, se propone realizar las distinciones meritorias docentes en sus distintas categorías instituidas en la normativa institucional, por cada una de las Facultades existentes en la UPNFM, a fin de que el proceso sea más participativo.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo conoció y aprobó las modificaciones realizadas a los LINEAMIENTOS

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



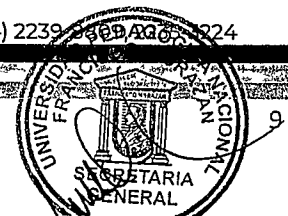


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROFESOR DISTINGUIDO.
POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar las modificaciones realizadas a los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROFESOR DISTINGUIDO. **SEGUNDO:** Realizar las distinciones meritorias docentes en sus distintas categorías instituidas en la normativa institucional, por cada una de las facultades existentes en la UPNFM. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvin Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**. Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación a las modificaciones realizadas al reglamento del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien explicó que estas modificaciones se realizaron tomando en cuenta las recomendaciones del jurado calificador del año anterior. Expresó que la vicerrectoría académica instaló la comisión especial según la normativa, para el otorgamiento de este premio, quedando de la siguiente manera: 1. un representante de la rectoría, la profesora Ana Melissa Merlo Romero, quien coordina la comisión, 2. cada una de las decanaturas, la

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

profesora Kareem Eugene Amador Sierra, decana de facultad de Humanidades, el profesor Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la facultad de Ciencia y Tecnología, Clara Waldina Morales Soto, decana de la facultad de Ciencias de la Educación, 3. un representante del departamento de Ciencias Sociales, la profesora Fabiola Romero Rodríguez; 4. un representante del Centro Universitario de Educación a Distancia, la profesora Bessy Carolina Martínez Solorzano; 5. un representante de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, la profesora Aleyda Lizeth Linares Gáliz; y 6. un representante de la Dirección de Servicios Estudiantes, la profesora Lourdes Carolina Aguilar Ayala. Una vez instalada la comisión se revisaron los lineamientos y la normativa y en esa misma reunión se nombró el jurado calificador 2022, que quedó integrado por la profesora Emma Elvira Matute del Cid, la profesora Mariela Ivett Zavala Gomez, el profesor Oscar Ovidio Flores Valle, el profesor Fredis Mateo Aguilar Herrera y el profesor Rony Miguel Alonzo Lanza. Expresó que una vez revisados los lineamientos la comisión traslado las observaciones al jurado quien las revisó y, posteriormente, las compartió con la coordinación de la comisión. Seguidamente, cedió la palabra a la profesora Ana Melissa Merlo Romero quien explicó en detalle las observaciones y adecuaciones realizadas en cuanto a la mejora en la redacción, limpieza del texto y unificación en todos los documentos en: a) el reglamento al premio a la excelencia académica Francisco Morazán; b) las bases para el otorgamiento del premio a la excelencia Francisco Morazán; c) la rúbrica del premio a la excelencia

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

académica, bases del ensayo y la rúbrica del premio a la excelencia artística, cultural y deportiva. Dio lectura a cada artículo del reglamento y se explicó las depuraciones y adecuaciones realizadas para tener el documento actualizado. Seguidamente, el señor Presidente del Consejo Superior Universitario dio espacio para que los honorables miembros del Consejo dieran a conocer sus valoraciones; se reconoció el trabajo realizado por la comisión especial y se pronunciaron sobre agregar que las ramas del deporte son tanto individuales como colectivos y detallar todas las disciplinas que se practican a nivel universitario, reflexionar sobre los grupos en los que se está premiando, tomando en cuenta la variable de índice académico vinculado con la desviación estándar del grupo al que pertenecen los estudiantes, en aras de que el premio se otorgue de manera más justa. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo.

"ACUERDO CSU 007-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, artículo 9, inciso k, le otorga la atribución a este Consejo de conferir reconocimientos y distinciones propuestas por el Consejo Directivo. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Régimen Académico en el Título XI, Capítulo único, artículo 142, establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene la misión de formar docentes de la más alta calidad académica e invoca la excelencia como principio rector del proceso formativo de sus estudiantes.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Régimen Académico, establece en el Título XI, Capítulo único, artículo 146, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán creará diferentes tipos de premiaciones como reconocimiento tanto a la excelencia académica, la ciencia, las artes, la cultura y el deporte, así como a la investigación y la extensión. La Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría del CUED, la Dirección Especial del CURSPS, la Dirección de Programas Especiales y las Decanaturas en Coordinación con la Dirección de Servicios Estudiantiles presentarán la propuesta anual de premiación para su aprobación en el Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que para forjar un espacio de reconocimiento a los estudiantes que se destaquen tanto por su rendimiento académico, como también por sus contribuciones a la comunidad universitaria, a su propia comunidad y en general a la nación, en diferentes ámbitos como la cultura, el arte, el deporte, los valores morales y a la construcción y el fomento de la ciudadanía y del civismo, fue aprobado el REGLAMENTO ESPECIAL del PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA "FRANCISCO MORAZÁN" mediante ACUERDO CSU 023-2015 del ACTA CSU 007-2015 de fecha veintinueve de octubre del año dos mil quince. **CONSIDERANDO:** Que el REGLAMENTO ESPECIAL del PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA "FRANCISCO MORAZÁN" fue revisado y modificado tanto por la Comisión Especial como por los miembros del Jurado Calificador nombrados para el otorgamiento de este premio, a fin de su fortalecimiento. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo conoció y aprobó

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

las modificaciones realizadas al REGLAMENTO ESPECIAL del PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA "FRANCISCO MORAZÁN". **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las modificaciones realizadas al REGLAMENTO ESPECIAL del PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA "FRANCISCO MORAZÁN".

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **Doctor Hermés Alduvin Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SEIS: Informe de la Red Centroamericana de la Investigación en Extensión Crítica.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien explicó que este punto se llevó al Consejo a solicitud del profesor Nahún Alfredo Valladares Carranza, director de Extensión, esta es una red que apuesta a la investigación crítica en las universidades centroamericanas y en la que la UPNFM está presentando proyectos innovadores tanto en el campo de medio ambiente como en seguridad alimentaria y nutricional. Manifestó que estos proyectos fortalecen la imagen institucional y que surge en respuesta a los desafíos en un mundo social complejo. Posteriormente, cedió la palabra al profesor Nahún Alfredo Valladares Carranza, director de Extensión quien explicó en detalle el informe:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

a) miembros fundadores; b) qué es la red; c) objetivo general; d) objetivos específicos; e) organización de la red; f) intercambio de experiencias; g) perspectivas de la agenda; h) agenda 2022-2025; i) documentación de prácticas; j) aportes en las líneas de investigación; k) sistematización de prácticas; l) documentación de referentes teóricos; m) recuperación del conocimiento de experto; n) difusión de la red; ñ) revistas de prácticas integrales; o) propósitos de la red; p) video que evidencia el trabajo de la red; q) video que muestra la proyección de la universidad con las comunidades. Seguidamente, el señor Presidente del Consejo Superior Universitario dio espacio para que los honorables miembros del Consejo dieran a conocer sus valoraciones; se expresó la buena aceptación de la UPNFM en las comunidades educativas así como la publicación de dos artículos en la revista de extensión de Nicaragua sobre los productos que se han trabajado en la Universidad y se dio por recibido el informe de la Red Centroamericana de la Investigación en Extensión Crítica. **PUNTO SIETE: Propuesta y elección del nombre de la promoción de las graduaciones de la UPNFM correspondientes al periodo lectivo de julio del 2022 a junio del 2023.** El Señor presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Wilmer Godoy Zepeda, secretario general, quien recordó que la Universidad galardona, año con año, con el nombre de una persona que de manera muy significativa contribuye al desarrollo de la Universidad como del país, además de la importancia y la relevancia que tiene la asignación del nombre de la promoción de graduación para la UPNFM. Informó que en

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

sesión de Consejo Directivo la profesora Lexy Concepción Medina Mejía propuso como candidata a la profesora Lea Azucena Cruz Cruz, que fue secundada por varios miembros del consejo y aprobada, en primera instancia, por unanimidad por este órgano de gobierno institucional. Luego presentó la hoja de vida de la candidata propuesta y mencionó algunas de las características más importantes del perfil profesional de la candidata, quien además de haber sido rectora de esta institución se ha desempeñado en cargos importantes en unidades académicas y especiales dentro de la institución y, en educación superior, a nivel de la región centroamericana. Es una docente distinguida, una mujer que se ha destacado en diferentes facetas y este es un buen momento para reconocer a la mujer, a la profesional, a la gestora, a la maestra de generaciones, su desempeño en varios espacios administrativos en la institución y que conoce desde la primaria hasta la universidad la misión de esta institución. El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario sometió a discusión la propuesta para el análisis respectivo por los honorables miembros del Consejo. Varios miembros del Consejo hicieron uso de la palabra y emitieron sus apreciaciones personales y profesionales sobre la candidata propuesta; se resaltó su trayectoria, su compromiso con la institución, su papel como rectora, su recorrido dentro de la institución, la imagen institucional como referente nacional e internacional mientras fue rectora, su sensatez para el manejo de situaciones diversas. Se presentó la propuesta de tomar en cuenta a otros docentes de los departamentos académicos, profesionales que han

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

creado carreras o fundados centros regionales, que han sido reconocidos en las ciencias y las artes, que también son merecedores de este reconocimiento y por otra parte se solicitó a la vicerrectoría académica constituya una comisión para elaborar los lineamientos y/o procedimientos de selección de candidatos para nombrar la promoción de graduación. Después de las valoraciones expresadas por los miembros del Consejo el señor Presidente sometió a votación la propuesta que la promoción de las graduaciones correspondientes al periodo lectivo de julio del 2021 a junio del 2022 lleven el nombre de la profesora Lea Azucena Cruz Cruz y se aprobó por unanimidad. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo.

“ACUERDO CSU 008-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que es una atribución estatutaria del Consejo Directivo de la UPNFM, proponer ante el Consejo Superior Universitario, distinciones y reconocimientos de personas o instituciones que los merezcan.

CONSIDERANDO: Que desde el inicio del siglo veintiuno, nuestra institución dispuso designar las promociones con el nombre de un profesional destacado, ligado significativamente a la historia y trayectoria de este centro de estudios superiores y a la educación nacional. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo acordó proponer, en primera instancia, denominar las promociones de la UPNFM correspondientes al año lectivo de julio del 2022 a junio del 2023 **“PROFESORA LEA AZUCENA CRUZ CRUZ”**; asimismo, elevar su iniciativa ante este Consejo Superior Universitario para su aprobación

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

definitiva. **CONSIDERANDO:** Que la profesora **LEA AZUCENA CRUZ CRUZ** es una docente distinguida de esta casa de estudios superiores y forma parte importante de la historia de la UPNFM con su empeño y dedicación a contribuido y contribuye a la consolidación de nuestra Alma Máter.

CONSIDERANDO: Que la profesora **LEA AZUCENA CRUZ CRUZ** es una profesional reconocida en el ámbito nacional e internacional, gestora académica, investigadora en el campo educativo, intelectual destacada e incansable en la búsqueda de la excelencia, contribuyendo de manera significativa con el desarrollo de la calidad de la UPNFM y del Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que la profesora **LEA AZUCENA CRUZ CRUZ** se ha desempeñado espléndidamente dentro de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como: Rectora, Vice-Rectora Académica, Directora Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE), Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC), Directora de Extensión y Vinculación Social, Directora del Centro Experimental de Educación Pre-Escolar y Primaria de la UPNFM, además de ser una meritoria docente.

CONSIDERANDO: Que la profesora **LEA AZUCENA CRUZ CRUZ** ha sido representante de la UPNFM ante distintas instituciones nacionales e internacionales destacándose como: Presidenta del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), Representante Propietaria del CSUCA ante el CCA, Miembro del Consejo Nacional Anticorrupción en representación de las Universidades de Honduras, entre otras; poniendo en alto el nombre de la UPNFM y a nuestra

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

patria en cada uno de sus desempeños. **CONSIDERANDO:** Que la profesora **LEA AZUCENA CRUZ CRUZ** es una persona con una enorme calidad humana, con un alto grado de compromiso, solidaridad, entrega, entusiasmo y dinamismo; y quien con su espíritu positivo ha dejado huellas significativas en cada miembro de la comunidad universitaria a lo largo de sus años de servicio. **CONSIDERANDO:** Que la profesora **LEA AZUCENA CRUZ CRUZ** en la actualidad, continúa entregando su loable servicio en esta casa de estudios superiores y demuestra altos estándares de compromiso institucional y calidad en el desempeño de sus funciones. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:**

PRIMERO: Nombrar las promociones de la UPNFM correspondientes al período julio 2022 a junio 2023 "**PROFESORA LEA AZUCENA CRUZ CRUZ**".

SEGUNDO: Presentar en cada ceremonia de graduación, un video que recoja los mejores momentos de la vida profesional de la **PROFESORA LEA AZUCENA CRUZ CRUZ**.

TERCERO: Hacer entrega del presente acuerdo en el primer acto de graduación a la **PROFESORA LEA AZUCENA CRUZ CRUZ**.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvin Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**.". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO OCHO: Aprobación de la Memoria Institucional del**

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

2022. El Señor presidente del Consejo Superior Universitario autorizó avanzar con el siguiente punto mientras el profesor Lorenzo Eusebio Escoto Estrada, director de Planificación y Presupuestó, se conectaba a la sesión debido a que se encontraba cumpliendo con otras funciones fuera del país. **PUNTO**

NUEVE: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien explicó que presentaría cuatro acuerdos para su aprobación por este honorable Consejo. En los dos primeros acuerdos explicó que el Estatuto de la UPNFM en su artículo 9, inciso j, manifiesta que es atribución de este Consejo aceptar las herencias, los legados y las donaciones que hagan a la institución, por lo que solicitó a este honorable Consejo aceptar la donación de los estudiantes de la Dirección de Programas Especiales que en su proyecto de Trabajo Educativo Social, como requisito de graduación, donaron la cantidad de L 4,865,400.00 para la remodelación del Centro de Investigación e Innovación Educativa y de L 3,269,700.00 para la remodelación del estacionamiento N° 1. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU**

009-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que dentro del Plan De Desarrollo Físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión que incluyen la remodelación, acondicionamiento, construcción o reconstrucción y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen en la comunidad universitaria.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Régimen Académico de la UPNFM, en su artículo 151, inciso "b" establece como requisito académico para graduación "Cumplir con el Trabajo Educativo Social Universitario".

CONSIDERANDO: Que los estudiantes de los Programas Especiales, por medio del Trabajo Educativo Social Universitario, han venido desarrollando diversos proyectos de apoyo al desarrollo físico-académico de la UPNFM en los diferentes campus.

CONSIDERANDO: Que los estudiantes de los Programas Especiales, por medio de su Trabajo Educativo Social Universitario en el año 2020, ofreció una donación para la remodelación del Centro de Investigación e Innovación Educativas CIIE.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 9, inciso "j" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la institución. **POR TANTO,**

EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA PRIMERO: Aceptar la donación de los fondos provenientes del

aporte de los estudiantes de los Programas Especiales por la cantidad de L 4,865,400.00 (Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Lempiras) para realizar la remodelación del Centro de Investigación e

Innovación Educativas CIIE. **SEGUNDO:** Autorizar que la ejecución de los fondos donados sean administrados por la Vicerrectoría Administrativa en coordinación con la Dirección de Programas Especiales. **TERCERO:** El presente

acuerdo entrara en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. Luego se dio lectura al siguiente acuerdo. **"ACUERDO CSU 010-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que dentro del Plan De Desarrollo Físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión que incluyen la remodelación, acondicionamiento, construcción o reconstrucción y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen en la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Régimen Académico de la UPNFM, en su artículo 151, inciso "b" establece como requisito académico para graduación "Cumplir con el Trabajo Educativo Social Universitario". **CONSIDERANDO:** Que los estudiantes de los Programas Especiales, por medio del Trabajo Educativo Social Universitario, han venido desarrollando diversos proyectos de apoyo al desarrollo físico-académico de la UPNFM en los diferentes campus. **CONSIDERANDO:** Que los estudiantes de los Programas Especiales, por medio de su Trabajo Educativo Social Universitario en el año 2021, ofreció una donación para la remodelación del Estacionamiento No. 1. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 9, inciso "j" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

institución. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO**

SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO: Aceptar la donación de los

fondos provenientes del aporte de los estudiantes de los Programas Especiales por la cantidad de L 3,269,700.00 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Lempiras) para ser invertidos en la remodelación del

Estacionamiento No. 1. **SEGUNDO:** Autorizar que la ejecución de los fondos donados sean administrados por la Vicerrectoría Administrativa en coordinación con la Dirección de Programas Especiales. **TERCERO:** El presente

acuerdo entrara en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidos. **Doctor**

Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magister José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. Los

siguientes acuerdos que presentó el profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, se refieren a modificaciones presupuestarias, recordó que el presupuesto de cada año se realiza el último día del mes de agosto, éste es una proyección del gasto, una vez que se ejecuta se pueden

realizar ajustes. Por esta razón solicito aprobar modificaciones presupuestarias por ajustes del salario mínimo y otra modificación presupuestaria por derechos causados para realizar la solicitud formal de la modificación presupuestaria a la Secretaría de Finanzas. Seguidamente, el

secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 011-**

2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD

PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo IV, artículo 30 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, se establece que "todas las instituciones públicas remitirán vía correo electrónico la solicitud de modificación presupuestaria que se requiera junto con toda su documentación soporte debidamente escaneada."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 21 "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto no tramitará ninguna solicitud de modificación presupuestaria después que la respectiva institución haya efectuado erogaciones que deba imputar en los objetos de gasto sujetos de aprobación."

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Artículo 9, Numeral F2, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que el capítulo II, Art 21, inciso "h" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

el presupuesto anual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán." **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Recursos Humanos presentó dictamen para ajuste salarial de los empleados de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, amparado en las disposiciones emanadas por el No. STSS 308-2022 sobre el ajuste del Salario Mínimo para el año 2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,894 del 6 de abril de 2022 y los acuerdos entre la UPNFM con SITRAUPN y la Asociación de Empleados de la UPNFM-filial de la ANDEPH. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Control y Ejecución Presupuestario confirmó la disponibilidad presupuestaria para dichos ajustes mediante oficio DCEP-020-2022. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Artículo 9, Numeral F2, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria del mismo objeto del gasto 11400 (Adicionales) y diferentes categorías para cubrir con la disponibilidad presupuestaria en función al impacto generado por el ajuste del Salario Mínimo, según el detalle siguiente:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

DISMINUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

INSTITUC.	GA	UE	CATEGORÍA	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	02	5001000001	11400	ADICIONALES	1,654,803.00

AUMENTAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

INSTITUC.	GA	UE	CATEGORÍA	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	01	0100000001	11400	ADICIONALES	1170,528.00
702	01	02	5001000002	11400	ADICIONALES	41,955.00
702	01	02	5002000001	11400	ADICIONALES	70,530.00
702	01	02	5002000002	11400	ADICIONALES	20,354.00
702	01	02	5003000002	11400	ADICIONALES	43,026.00
702	01	02	5004000002	11400	ADICIONALES	23,880.00
702	01	03	5100000001	11400	ADICIONALES	87,309.00
702	01	03	5100000002	11400	ADICIONALES	46,978.00
702	01	04	5200000001	11400	ADICIONALES	40,419.00
702	01	05	5300000001	11400	ADICIONALES	109,824.00
TOTAL:						1,654,803.00

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

SEGUNDO: Como parte del proceso del ajuste de salario mínimo autorizar las modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto y categoría programática, para poder cumplir con las disposiciones correspondiente al ajuste del Salario Mínimo, según el detalle siguiente:

DISMINUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

INSTITUC.	GA	UE	CATEGORÍA	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	01	0100000001	11400	ADICIONALES	1170,528.00
702	01	02	5001000001	11400	ADICIONALES	598,991.00
702	01	02	5001000002	11400	ADICIONALES	41,955.00
702	01	02	5002000001	11400	ADICIONALES	70,530.00
702	01	02	5002000002	11400	ADICIONALES	20,354.00
702	01	02	5003000001	11400	ADICIONALES	43,026.00
702	01	02	5004000001	11400	ADICIONALES	23,880.00
702	01	03	5100000001	11400	ADICIONALES	87,309.00
702	01	03	5100000002	11400	ADICIONALES	46,978.00
702	01	04	5200000001	11400	ADICIONALES	40,419.00
702	01	05	5300000001	11400	ADICIONALES	109,824.00
						2,253,794.00

"2022: Año de la reforma curricular y la Innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037; (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

AUMENTAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

INSTITUC.	GA	UE	ACT/OBRA	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	01	0100000001	11100	SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS	836,031.00
702	01	01	0100000001	11510	DÉCIMO TERCER MES	69,676.00
702	01	01	0100000001	11520	DÉCIMO CUARTO MES	69,676.00
702	01	01	0100000001	11600	COMPLEMENTOS	69,725.00
702	01	01	0100000001	11710	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)	125,420.00
702	01	02	5001000001	11100	SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS	432,194.00
702	01	02	5001000001	11510	DÉCIMO TERCER MES	36,020.00
702	01	02	5001000001	11520	DÉCIMO CUARTO MES	36,020.00
702	01	02	5001000001	11600	COMPLEMENTOS	29,920.00
702	01	02	5001000001	11710	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)	64,837.00
702	01	02	5001000002	11100	SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS	29,848.00
702	01	02	5001000002	11510	DÉCIMO TERCER MES	2,488.00
702	01	02	5001000002	11520	DÉCIMO CUARTO MES	2,488.00
702	01	02	5001000002	11600	COMPLEMENTOS	2,653.00
702	01	02	5001000002	11710	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)	4,478.00
702	01	02	5002000001	11100	SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS	50,171.00
702	01	02	5002000001	11510	DÉCIMO TERCER MES	4,184.00
702	01	02	5002000001	11520	DÉCIMO CUARTO MES	4,184.00
702	01	02	5002000001	11600	COMPLEMENTOS	4,462.00

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

702	01	02	5002000001	11710	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)	7,529.00
702	01	02	5002000002	11100	SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS	14,752.00
702	01	02	5002000002	11510	DÉCIMO TERCER MES	1,230.00
702	01	02	5002000002	11520	DÉCIMO CUARTO MES	1,230.00
702	01	02	5002000002	11600	COMPLEMENTOS	929.00
702	01	02	5002000002	11710	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)	2,213.00
702	01	02	5003000002	11100	SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS	30,882.00
702	01	02	5003000002	11510	DÉCIMO TERCER MES	2,574.00
702	01	02	5003000002	11520	DÉCIMO CUARTO MES	2,574.00
702	01	02	5003000002	11600	COMPLEMENTOS	2,363.00
702	01	02	5003000002	11710	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)	4,633.00
702	01	02	5004000002	11100	SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS	16,991.00
702	01	02	5004000002	11510	DÉCIMO TERCER MES	1,415.00
702	01	02	5004000002	11520	DÉCIMO CUARTO MES	1,415.00
702	01	02	5004000002	11600	COMPLEMENTOS	1,510.00
702	01	02	5004000002	11710	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)	2,549.00
702	01	03	5100000001	11100	SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS	62,165.00
702	01	03	5100000001	11510	DÉCIMO TERCER MES	5,179.00
702	01	03	5100000001	11520	DÉCIMO CUARTO MES	5,179.00
702	01	03	5100000001	11600	COMPLEMENTOS	5,461.00

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

702	01	03	5100000001	11710	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)	9,325.00
702	01	03	5100000002	11100	SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS	33,694.00
702	01	03	5100000002	11510	DÉCIMO TERCER MES	2,809.00
702	01	03	5100000002	11520	DÉCIMO CUARTO MES	2,809.00
702	01	03	5100000002	11600	COMPLEMENTOS	2,612.00
702	01	03	5100000002	11710	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)	5,054.00
702	01	04	5200000001	11100	SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS	28,757.00
702	01	04	5200000001	11510	DÉCIMO TERCER MES	2,396.00
702	01	04	5200000001	11520	DÉCIMO CUARTO MES	2,396.00
702	01	04	5200000001	11600	COMPLEMENTOS	2,556.00
702	01	04	5200000001	11710	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)	4,314.00
702	01	05	5300000001	11100	SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS	78,409.00
702	01	05	5300000001	11510	DÉCIMO TERCER MES	6,534.00
702	01	05	5300000001	11520	DÉCIMO CUARTO MES	6,534.00
702	01	05	5300000001	11600	COMPLEMENTOS	6,586.00
702	01	05	5300000001	11710	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)	11,761.00
TOTAL:						2,253,794.00

TERCERO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y al Departamento de Control y Ejecución Presupuestario para que realicen la solicitud de modificación, ante la Secretaría de Finanzas. **CUARTO:** El presente acuerdo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. Luego se dio lectura al siguiente acuerdo.

"ACUERDO CSU-012-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que en el Capítulo IV, artículo 30 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, se establece que "todas las instituciones públicas remitirán vía correo electrónico la solicitud de modificación presupuestaria que se requiera junto con toda su documentación soporte debidamente escaneada". **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 21, "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto no tramitará ninguna solicitud de modificación presupuestaria después que la respectiva institución haya efectuado erogaciones que deba imputar en los objetos de gasto sujetos de aprobación." **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037; (504) 2239-8800; 2275-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Control y Ejecución Presupuestario confirmó la disponibilidad presupuestaria para dichos ajustes, mediante oficio DCEP-21-2022. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Artículo 9, Numeral F2, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que el capítulo II, Artículo 21, inciso "h" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el presupuesto anual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Control y Ejecución Presupuestario en coordinación con la Vicerrectoría Administrativa han revisado y proyectado la necesidad de incrementar la partida presupuestaria de los objetos del gasto y estructuras presupuestarias del grupo 10000: 11100 Sueldos y Salarios, 11600 Complementos (Vacaciones), 11510 Décimo Tercer mes, 11520 Décimo Cuarto mes que permitan cubrir con el pago de Derechos Causados y Cesantías de personal docente y administrativo que a la fecha han cumplido con los requisitos correspondientes, trasladando asignaciones disponibles en los objetos del gasto 14000 (Adicionales) y 16200 (Compensaciones), para realizar las modificaciones presupuestarias entre categorías y objetos según corresponda. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:**

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria entre diferentes

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

categorías y del mismo objeto del gasto 11400 (Adicionales) y 16200 (Compensaciones) para obtener la disponibilidad presupuestaria requerida para la aplicación POSTERIOR correspondiente de derechos causados y prestaciones laborales, según el detalle siguiente:

DISMINUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

INSTITUC.	GA	UE	CATEGORÍA	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	01	0100000001	16200	COMPENSACIONES	2,720,070.00
702	01	02	5001000001	11400	ADICIONALES	733,543.00
TOTAL:						3,453,613.00

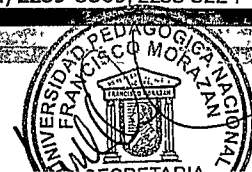
AUMENTAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

INSTITUC.	GA	UE	CATEGORÍA	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	01	0100000001	11400	ADICIONALES	399,406.00
702	01	02	5001000001	16200	COMPENSACIONES	556,898.00
702	01	02	5001000002	11400	ADICIONALES	56,126.00
702	01	02	5002000001	11400	ADICIONALES	48,006.00
702	01	02	5002000001	16200	COMPENSACIONES	496,380.00
702	01	02	5002000002	11400	ADICIONALES	26,411.00
702	01	02	5002000002	16200	COMPENSACIONES	118,595.00
702	01	05	5300000001	11400	ADICIONALES	203,594.00
702	01	05	5300000001	16200	COMPENSACIONES	1,548,197.00
TOTAL:						3,453,613.00

SEGUNDO: Para cubrir la aplicación de los compromisos generados a la fecha por derechos causados y cesantías; autorizar las modificaciones

"2022: Año de la reforma curricular y la Innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

presupuestarias entre objetos del gasto y categorías programáticas; según el detalle siguiente:

DISMINUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

INSTITUC.	GA	UE	ESTRUCTURA	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	01	0100000001	11400	ADICIONALES	399,406.00
702	01	02	5001000001	11400	ADICIONALES	190,805.00
702	01	02	5001000001	16200	COMPENSACIONES	556,898.00
702	01	02	5001000002	11400	ADICIONALES	56,126.00
702	01	02	5002000001	11400	ADICIONALES	48,006.00
702	01	02	5002000001	16200	COMPENSACIONES	496,380.00
702	01	02	5002000002	11400	ADICIONALES	26,411.00
702	01	02	5002000002	16200	COMPENSACIONES	118,595.00
702	01	05	5300000001	11400	ADICIONALES	203,594.00
702	01	05	5300000001	16200	COMPENSACIONES	1,548,197.00
TOTAL:						3,644,418.00

AUMENTAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

INSTITUC.	GA	UE	ESTRUCTURA	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	01	0100000001	11100	SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS	12,933.00
702	01	01	0100000001	11510	DÉCIMO TERCER MES	31,203.00
702	01	01	0100000001	11520	DÉCIMO CUARTO MES	73,383.00

INSTITUC.	GA	UE	ESTRUCTURA	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	01	0100000001	11600	COMPLEMENTOS	281,887.00

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





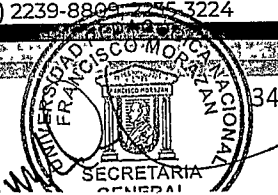
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

702	01	02	5001000001	11100	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS	28,857.00
702	01	02	5001000001	11510	DÉCIMO TERCER MES	2,254.00
702	01	02	5001000001	11520	DÉCIMO CUARTO MES	36,449.00
702	01	02	5001000001	11600	COMPLEMENTOS	123,245.00
702	01	02	5001000001	16200	COMPENSACIONES	556,898.00
702	01	02	5001000002	11100	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS	15,935.00
702	01	02	5001000002	11510	DÉCIMO TERCER MES	5,754.00
702	01	02	5001000002	11520	DÉCIMO CUARTO MES	32,312.00
702	01	02	5001000002	11600	COMPLEMENTOS	2,125.00
702	01	02	5002000001	11510	DÉCIMO TERCER MES	1,640.00
702	01	02	5002000001	11520	DÉCIMO CUARTO MES	11,483.00
702	01	02	5002000001	11600	COMPLEMENTOS	34,883.00
702	01	02	5002000001	16200	COMPENSACIONES	496,380.00
702	01	02	5002000002	11510	DÉCIMO TERCER MES	15,168.00
702	01	02	5002000002	11520	DÉCIMO CUARTO MES	6,246.00
702	01	02	5002000002	11600	COMPLEMENTOS	4,997.00
702	01	02	5002000002	16200	COMPENSACIONES	118,595.00
702	01	05	5300000001	11510	DÉCIMO TERCER MES	41,864.00
702	01	05	5300000001	11520	DÉCIMO CUARTO MES	19,029.00
702	01	05	5300000001	11600	COMPLEMENTOS	142,701.00
702	01	05	5300000001	16200	COMPENSACIONES	1,548,197.00
TOTAL:						3,644,418.00

TERCERO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y al Departamento de Control y Ejecución Presupuestario para que realicen las dos solicitudes de modificación ante la Secretaría de Finanzas. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2255 3224



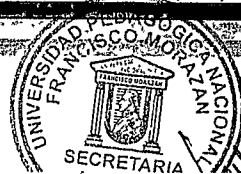


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luña, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. Seguidamente, el Señor Presidente del Consejo confirmó la presencia del profesor Lorenzo Eusebio Estrada Escoto y se retomó el **PUNTO OCHO: Aprobación de la Memoria Institucional del 2022**. El Señor presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Lorenzo Eusebio Escoto Estrada, director de Planificación y Presupuesto, quien presentó en detalle la estructura de la memoria institucional 2021: a) portada y contraportada; b) índice; c) mensaje del señor rector; d) autoridades universitarias; e) organigrama institucional; f) fundamentos esenciales; g) principios y valores institucionales; h) ejes estratégicos; i) descripción, líneas estratégicas, mensaje del responsable del eje y actividades realizadas de los ejes de formación y docencia, extensión universitaria y vinculación social, investigación e innovación y gestión administrativa y financiera; j) acuerdos institucionales 2021; k) acrónimos; l) créditos. El Señor Presidente del Consejo Superior sometió a discusión la memoria institucional para comentarios, observaciones y sugerencias de mejora; los miembros del Consejo hicieron uso de la palabra y emitieron sus apreciaciones en cuanto al arduo trabajo realizado en cada unidad y centro universitario, se sugirió realizar una memoria con un diseño más atractivo y corregir los nombres de los

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037; (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

representantes estudiantiles suplentes de ambas facultades del Centro Universitario de Educación a Distancia. Después de las valoraciones expresadas por los miembros del Consejo se aprobó por unanimidad la memoria institucional 2021. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **“ACUERDO CSU 013-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que en artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece el “Deber de informar y derecho al acceso a la información pública. Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Título IV, Capítulo VIII, sección segunda, artículo 92, inciso “k” establece que una de las funciones de la Dirección de Planificación y Presupuesto es “Consolidar y coordinar con la Secretaría General la publicación de la Memoria Anual de gestión institucional y el documento de indicadores estadísticos de la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, establece como uno de sus objetivos institucionales en el Título II, Capítulo II, Artículo 9, inciso f, numeral f9: “Aprobar la Memoria Anual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para ser presentada al Consejo de Educación Superior”. **CONSIDERANDO:** Que el

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8800, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Título IV, Capítulo II, Artículo 21, inciso "g", establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar la Memoria Anual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la cual se elaborará sobre la base de la evaluación institucional en función de las políticas establecidas y de las metas específicas señaladas en los planes operativos".

CONSIDERANDO: Que para elaborar la Memoria Institucional de la UPNFM 2021 y con el propósito de que el documento refleje el quehacer institucional, se contó con la información proporcionada por las diferentes unidades académicas y administrativas de la institución. **POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Memoria Institucional 2021, como documento que evidencia el quehacer de la institución de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2021-2026. **SEGUNDO:** Publicar por medios electrónicos la Memoria Institucional 2021, para conocimiento de la comunidad universitaria y sociedad en general. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037; (504) 2239-8809, 2235-3224

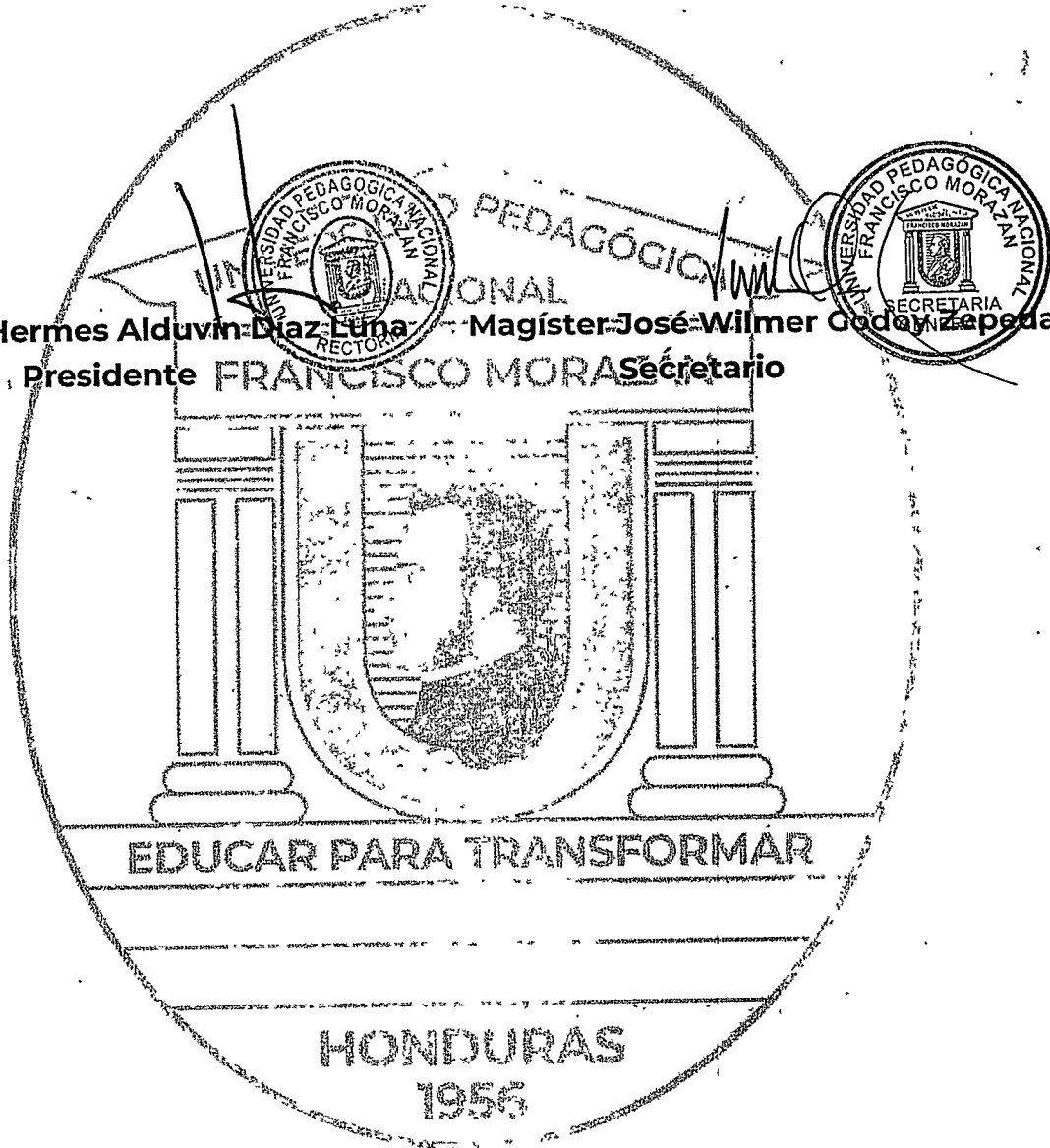




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

unanimidad. **PUNTO DIEZ: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 12:26 m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente
Magister José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario



"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224